

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO GEOTÉCNICO, TRT Y ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO DEL SOLAR DONDE SE UBICARÁ EL EQUIPAMIENTO S'AIGUA DOLÇA, PERTENECIENTE A LA EDUSI PLP.

Número de expediente: PLP CM SERV 5-2018

Asunto: contrato menor de servicio

1. OBJETO DEL CONTRATO

La Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, establece en su artículo 233 "Contenido de los proyectos" y concretamente en el apartado 3: "Salvo que ello resulte incompatible con la naturaleza de la obra,"... *el proyecto deberá incluir un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que la obra se va a ejecutar así como los informes y estudios previos necesarios para la mejor determinación del objeto del contrato*".

El objeto del presente contrato es cumplir con la obligatoriedad de disponer el proyecto de esta documentación consistente en Estudio Geotécnico, TRT y Estudio Hidrogeológico del solar donde se ubicará el equipamiento S'Aigua Dolça, en el barrio del Terreno, ya que los Pliegos de prescripciones técnicas y por tanto, tampoco los de prescripciones administrativas particulares no contemplaron previsión ni partida presupuestaria para dichos documentos del proyecto. Por ello la licitación no lo contempla.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Como ya se ha indicado, la necesidad de la elaboración del Estudio Geotécnico y del resto de estudios previos para la elaboración de un proyecto de obra es un requisito previo a la redacción del mismo. Tanto en La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación como en la Ley de Contratos del Sector Público. Estamos ante un contrato de servicios de redacción de un proyecto de obras que ha sido objeto de concurso de proyectos y en fase de adjudicación, por lo que la Ley que hay que tener en cuenta principalmente es la específica por la materia, la LCSP. Como se ha adelantado, al no haberse incluido en los Pliegos del contrato la redacción de estos estudios previos que se citan en el objeto, habrá que hacer la licitación al margen de ella y para que el contratista que resulte adjudicatario del contrato de servicios de redacción del proyecto de obras, cuente con dicho estudio para la redacción del proyecto de obras.

Además, dadas las características especiales, de especialización de los trabajos correspondientes a estos estudios previos, se considera inviable su realización con los medios técnicos y humanos disponibles en el Ayuntamiento, por lo que es imprescindible su contratación externa.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL SOLAR

El solar donde se va a ejecutar el equipamiento se sitúa en la calle S'Aigua Dolça nº 3 de la ciudad de Palma de titularidad municipal.

En dicho solar se ubicaban las antiguas instalaciones del Club Natación Palma, por lo que parte del solar se encuentra ocupado con edificaciones, que de forma posterior, se van a demoler.

Para el estudio geotécnico, el licitador deberá tener en cuenta el disponer de la maquinaria adecuada para la realización de los sondeos en aquellas partes del solar con edificaciones existentes y tomar las medidas de seguridad necesarias durante su ejecución.

El solar de forma poligonal simple tiene una superficie de aproximadamente 1.700,00 m².

Según el CTE en el DB SE-C, en el apartado 3.2. Programación:

"1. Para la programación del reconocimiento del terreno se deben tener en cuenta todos los datos relevantes de la parcela, tanto los topográficos o urbanísticos y generales del edificio, como los datos previos de reconocimientos y estudios de la misma parcela o parcelas limítrofes si existen, y los generales de la zona realizados en la fase de planeamiento o urbanización."






2. A efectos del reconocimiento del terreno, la unidad a considerar es el edificio o el conjunto de edificios de una misma promoción, clasificando la construcción y el terreno según las tablas 3.1 y 3.2 respectivamente."

De tal manera que el solar objeto de este estudio se puede considerar, a priori:

- Tipo de construcción: C-2
- Grupo de terreno: T-3



Situación del solar. Fotografía aérea

					
				CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Municipio de PALMA DE MALLORCA Provincia de ILLES BALEARS INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/600	
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 8096002DD6789E0001ID					
DATOS DEL INMUEBLE					
LOCALIZACIÓN: CL AIGUA DOLÇA IL'3 07014 PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)					
USO LOCAL PRINCIPAL: Residencial				AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1960	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000			SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 1.252		
DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
SITUACIÓN: CL AIGUA DOLÇA IL'3 PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)					
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 1.252		SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): 1.702		TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal	
ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN					
Uso	Escala	Planta	Puerta	Superficie m²	
DEPORTIVO		BJ		72	
DEPORTIVO		BJ		141	
DEPORTIVO		BJ		380	
DEPORTIVO		BJ		497	
OCIO HOSTEL.		BJ		162	

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEG.

467.900 Condonación U.T.M. Huso 31 ETR989 Domingo, 31 de Julio de 2016

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Molinero y aceras
- Límite zonas verde
- Hidrografía

Consulta descriptiva y gráfica catastral

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El licitador deberá presentar la documentación necesaria para la realización de dichos estudios, que como mínimo deberá contener los apartados que se enuncian a continuación, para caracterizar de lo forma más precisa posible, los terrenos naturales que constituye el subsuelo sobre el que habrá de realizarse las obras previstas.

Las prestaciones que se contratan, se regirán como mínimo a lo dispuesto por el CTE en el DB SE-C:

"La densidad y profundidad de reconocimientos deberá permitir una cobertura correcta de la zona a edificar. Para definirlos se tendrá en cuenta el tipo de edificio, la superficie de ocupación en planta y el grupo de terreno."

Para poder realizar un estudio en profundidad se tendrá que realizar como mínimo:

- Ejecución de 5 sondeos rotativos con recuperación de testigos con una profundidad mínima de 9 m.
- Ejecución de 1 sondeo rotativos con recuperación de testigos con una profundidad mínima de 40 m para la verificación del campo de geotermia.
- 18 ensayos de penetración dinámica S.P.T.
- 6 Tomas de muestra inalterada.

- 45 ml de tubo piezométrico correspondiente a 5 sondeos para el control del nivel freático.
- Conjunto de ensayos: Midiendo el contenido de humedad, densidad, límites de Atterberg, análisis granulométrico, ensayo presión máxima de hinchamiento, compresión simple de suelos, expansividad, corte directo y presencia de sulfatos en suelos.
- Mapa hidrogeológico del solar, con indicación de la dirección de las líneas de flujo de fluidos en subsuelo y permeabilidad de los materiales subyacentes.
- Informe geotécnico, con especificación de cada uno de los resultados obtenidos, conclusiones y validez del estudio sobre parámetros para el diseño de la cimentación.
- 1 Test de respuesta térmica para la determinación de la conductividad y resistividad térmica del terreno, incluso transporte, instalación y retirada de los componentes necesarios para la realización del test en el sondeo de profundidad de 40 m, con colocación de sonda.
- Informe técnico de simulación geotérmica, con especificación de cada uno de los resultados obtenidos en el test de respuesta térmica y conclusiones del mismo.

No obstante el equipo licitador podrá argumentar la realización de otros estudios/ensayos a sumar a los mínimos requeridos, con el objetivo de una mejor comprensión de las características del terreno.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, el contrato se califica de menor ya que su importe es inferior a 15.000,00 € (IVA no incluido)

Tipo de contrato: de servicio

Procedimiento y forma de adjudicación: contrato menor, adjudicación directa

Criterios de puntuación: oferta económica

Por otro lado, se deja constancia de que el objeto del contrato no se ha diseñado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Pueden ser adjudicatarios de este servicio, cualquier persona física o jurídica con competencia profesional para la redacción de un estudio geotécnico de los terrenos. Se advierte que la LCSP prevé la obligatoria constitución en UTE para la realización de cada contrato en caso de que la oferta se presentada por mas de una persona física y como requisito para la contratación.

Se presentaran las ofertas a partir del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esa Corporación, en un plazo de veinte días hábiles. Se deberá aportar el documento DEUC como declaración responsable de reunir todos los requisitos para ser adjudicatario de un contrato con el Ayuntamiento de Palma. ([Document Europeu Únic de Contractació – https://ec.europa.eu/tools/esp/](https://ec.europa.eu/tools/esp/))

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es el teniente de alcalde del Área de Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna, conforme lo dispuesto en la base 21 d) de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 2018.

6. VALOR ESTIMADO

Este contrato tiene un valor estimado de 11.000,00 € (IVA no incluido).

El valor estimado del contrato se considera adecuado a precio de mercado, teniendo en cuenta las características del solar y los presupuestos que se han solicitado a distintas empresas obrantes en el expediente de contratación, y conforme a la base de precios del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos vigente.

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Importe IVA incluido: 13.310,00 €	Aplicación presupuestaria: 08.34200.7220099	Referencia RC:
-----------------------------------	--	----------------

El coste de este servicio está cofinanciado por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional FEDER, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, desarrollado dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Plan Litoral de Ponent de Palma (EDUSI PLP).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 30 días naturales a contar a partir del día siguiente de la recepción de la notificación de adjudicación, para hacer efectiva la entrega del servicio.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN

La entrega deberá efectuarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento y será dirigida al *Departament de la Gerencia, Avinguda Gabriel Alomar, núm 18, 6ª planta.-GERENCIA D'URBANISME.*

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Según el art. 62LCSP Responsable del contrato:

"1. Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán asignar un responsable del contrato al que le corresponda supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan."

En el caso del presente contrato se designarán como responsables del contrato:

- en todo aquello que *"le corresponda supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación pactada"* al **Arquitecto Jose Fco Velázquez Arjona.**
- La unidad administrativa responsable de la tramitación del contrato es el Departamento de la Gerencia de Urbanismo.

11. PLAZO DE GARANTÍA

No se considera necesaria.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No es necesario constituir garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 153 en relación con el 118 de la ley 9/2017 de contratos del sector público.

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Presentando una única factura, al finalizar la prestación, expedida por el adjudicatario y conformada por el responsable del contrato y por la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del mismo.

Palma, 19 de diciembre de 2018

El Arquitecto del PMH-Riba

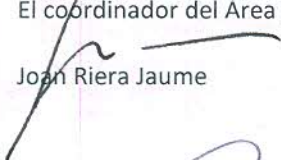


Jose Fco Velazquez Arjona


La Jefe del Departamento de Gerencia

Concepción Clar Forteza

Conforme,
El coordinador del Área y Gerente de Urbanismo



Joan Riera Jaume

Conforme,

El teniente de alcalde del Área de Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna



Jose Hila Vargas

ANEXO

Modelo de oferta económica

..... (nombre y apellidos), con DNI
....., con domicilio en, c/pl.
.....
número....., CP....., i teléfono.....

DECLARA:

Que está informado de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser
adjudicatario del contrato de

.....
.....
.....
.....

Que me comprometo, en nombre propio (o en nombre y en representación de la
empresa.....con NIF/CIF.....), a ejecutar
con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipuladas en los pliegos de cláusulas
administrativas o en la memoria técnica del contrato, por los importes siguientes:

Precio (sin IVA):euros (en cifras);
.....(en letras).

IVA:euros (en cifras);
.....(en letras).

Tipo impositivo de IVA aplicable:

Precio total:euros (en cifras)
.....(en letras).

..... de de

(Lugar, fecha y firma del licitador)